

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N°s. 10.756 – 10.758 – 10.762
DECRETOS
Año 2024 N° 1.744 – 1.770
RESOLUCIONES
Año 2024 N° 1.168 (Colegio Escribanos) N° 03 (Caja Not. Jubilac., Pens. y Subs. Mutuales)
LICITACIONES



Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 10 de Diciembre de 2024	Edición de páginas 16 - N° 12.214		

**LEYES****LEY N° 10.756**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.- Impóngase el nombre de “Ramón Navarro” al Colegio Provincial N° 13, ubicado en el barrio Mis Montañas del departamento Capital.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 139° Periodo Legislativo, a catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por los diputados **Carlos Alberto Machicote, Gabriela María Amoroso Fernández y Fernando Ezequiel Delgado.**

Teresita Leonor Madera - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.744

La Rioja, 25 de noviembre de 2024

Visto: El Expediente Código A1 N° 00341-0-24 mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 10.756 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° inc. 1) de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.756 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 14 de noviembre de 2024.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

LEY N° 10.758

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia parte de un (1) inmueble de

mayor extensión ubicado en la localidad de Guandacol, departamento General Felipe Varela, que responde a las siguientes características:

Inmueble: Propietario: Herrera Dávila, Ignacio Pedro - Herrera de Ponti, Rosa B. - Sucesión Herrera, Antonio, Dalesandro de Vargas, Amelia. Ubicación: Finca “Santa Elena”. Linderos: Entre Río La Troya y Río La Flecha, camino a El Zapallar. Antecedente de Dominio: V-57. Superficie aproximada: 2.500 hectáreas.

Artículo 2.- El inmueble referenciado será destinado al Programa de Desarrollo Territorial para la creación de polos productivos, agrícolas, ganaderos y de explotación turística, creando así unidades económicas de producción. Asimismo, el objetivo de la construcción de obra de captación y conducción en los Ríos La Troya y La Flecha será el de incrementar las áreas de cultivo y fortalecer las actividades ganaderas y agrícolas de los productores de la localidad.

Artículo 3°.- Las medidas, linderos y superficie definitivos del inmueble surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los organismos oficiales competentes.

Artículo 4°.- Los gastos que demande la aplicación de la presente ley serán tomados de Rentas Generales con imputación a la misma.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 139° Periodo Legislativo, a catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto presentado por los diputados **Oscar Eduardo Chamía, Egle Maricel Muñoz y Luis Alberto Villagra.**

Teresita Leonor Madera - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

LEY N° 10.762

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Impóngase el nombre de Doctor Darío José Ramón Aciaras al Hospital Distrital de la localidad de Villa Castelli, departamento General Lamadrid.

Artículo 2°.- El Ministerio de Salud Pública fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 139° Periodo Legislativo, a catorce



días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.
Proyecto presentado por el diputado **Luis Lisandro Rojo**.

Teresita Leonor Madera - Presidenta - Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.770

La Rioja, 29 de noviembre de 2024

Visto: El Expediente Código A1 N° 00344-3-24 mediante el cual la Función Legislativa de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 10.762 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° inc. 1) de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.762 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 14 de noviembre de 2024.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Quintela, R.C., Gobernador - Luna, J.J., J.G. a/c. S.G.G.

RESOLUCIONES

Colegio de Escribanos de La Rioja

La Rioja, 14 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 1.168

Comisión Directiva del Colegio de Escribanos

Visto: La necesidad de llamar a Asamblea Anual Ordinaria (Art. 24, 28,29 y concordantes Ley 6.071, a los fines de aprobación de la Memoria y Balance del periodo 2023 y 2024.

Considerando:

Que se hace menester establecer el Orden del día y el cronograma de la misma...

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA RESUELVE:

1.- Convocar a Asamblea Anual Ordinaria (Art. 24, 28, 29 y concordantes Ley 6.071) para el día 16/12/2024, la que se realizará en el Salón del Inmueble del Colegio de Escribanos sito en Av. Gobernador Gordillo N° 285 ciudad de La Rioja, a horas 9:00 (primera citación) y a horas 9:30 (segunda citación) a los fines de tratar el siguiente:

Orden del Día

Primero: Lectura del Acta anterior.

Segundo: Aprobación de Balance período 2023/2024.

Circularizar entre los escribanos matriculados.
Protocolizar y archivar.

**Esc. Maura
Eleonor
Guzmán**
Presidente

**Esc. Millicay
De la Vega
Evelina**
Revisora de
Cuentas 2°

**Esc. Antúñez
Maricel**
2da. Vocal
Suplente

**Esc. González Boix
Andrés**
1er. Vocal Suplente

**Esc. Karina Patricia
Romero**
Secretaria

N° 31238 - \$ 11.800,00 - 06 y 10/12/2024

* * *

Caja Notarial de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios Mutuales Ley N° 6.071

La Rioja, 29 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 3

El Consejo de Administración de la Caja Notarial de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios Mutuales

Visto: La Ley 6.071 en su Sección Quinta, Artículo 90°, Artículo 88° Inc. G, h, i, Artículo 84°.

Considerando:

Que corresponde a la Caja Notarial de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios Mutuales, llamar a Asamblea conforme el Artículo 90° de la Ley 6.071.

Que el mandato de la Dirección y Administración de la Caja a cargo del Consejo de Administración se encuentra vencido en los términos del Artículo 84° de la Ley 6.071.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES, PENSIONES Y SUBSIDIOS MUTUALES RESUELVE:

Orden del Día

Artículo 1°.- Designar dos escribanos para suscribir el acta.

Artículo 2°.- El Consejo de Administración, convoca a Asamblea Ordinaria para el día 16/12/2024 a las 11:00 horas, en el salón de Avenida Gordillo 285. Primera



convocatoria a las 11:00 horas, a las 11:30 horas segunda convocatoria.

Artículo 3°.- Lectura de la Memoria Anual, Balance Anual, Estado Económico - Financiero para su aprobación.

Artículo 4°.- Llamar a elecciones de los miembros integrantes del Consejo de Administración de la Caja.

Notifíquese, archívese.

Eliana Paola Remetería
Presidente

N° 31239 - \$ 15.444,00 - 06 y 10/12/2024

VARIOS

Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, para ello se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de un aumento de capital social por capitalización de deuda con la provincia de La Rioja.
- 3) Consideración de la suspensión o limitación del derecho de preferencia conforme al Art. 197 de la LGS.
- 4) Modificación del Estatuto Social.
- 5) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a 29 día del mes de noviembre del año 2024.

Lic. Ariel Darío Parmigiani
Presidente

Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

N° 31232 - \$ 32.670,00 - 03 al 17/12/2024

* * *

Secretaría del Agua

El Sr. Secretario del Agua, Ing. Raúl Edgardo Karam, designado mediante Decreto N° 052/19, hace saber que en los autos Expediente Letra A - N° 166/21, caratulados: "Alamo Cristian Danilo s/Marcación de la

Línea de Ribera en la Cantera Alamo" se ha dictado con fecha 21 de noviembre de 2024, la Resolución S.A. N° 3.056/24, cuyo texto se transcribe: "La Rioja, 21 de noviembre de 2024. Visto: Considerando: el Secretario del Agua Resuelve: Artículo 1°.- Fíjase la línea de Ribera correspondiente a la Cantera "Álamo", cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 22,67 m³/seg., de conformidad a Planimetría de fs. 82, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: línea de ribera de margen izquierda: puntos: 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513 y 514; y la línea de ribera de margen derecha: puntos: 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409 y 410. Artículo 2°.- Hácese Constar por la presente, que deberá darse estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras y Proyectos a fs. 81/82 y de Gestión Ambiental a fs. 85/87, como así también a todo lo prescripto por la Ley N° 8.871, Ley N° 25.675, Ley General de Ambiente, Ley N° 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18.587: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley N° 7.801 de Medio Ambiente, Ley N° 4.295 Código de Aguas, y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial N° 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 3°.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar al interesado y a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, y a la Municipalidad del departamento Sanagasta, provincia La Rioja; y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-Ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 4°.- Los gastos que origine la demarcación de la línea de Ribera sobre el terreno serán a cargo de los ocurrentes. Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución S.A. N° 3.056/24. Firmado Ing. Edgardo Karam, Secretario del Agua, Ministerio de Agua y Energía. En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcrito, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución S.A. N° 3.056/24 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 28 de noviembre de 2024.

Ing. Raúl Edgardo Karam
Secretario del Agua

S/c. - 06 al 13/12/2024



El Sr. Secretario del Agua, Ing. Raúl Edgardo Karam, designado mediante Decreto N° 052/19, hace saber que en los autos Expediente Letra P - N° 41/15, caratulados: “Silvia Elizabeth Pereyra - S/Marcación de la Línea de Ribera en la Cantera denominada San Expedito” se ha dictado con fecha 21 de noviembre de 2024, la Resolución S.A. N° 3.057/24, cuyo texto se transcribe: “La Rioja, 21 de noviembre de 2024. Visto: Considerando: El Secretario del Agua Resuelve: Artículo 1°.- Fíjase la línea de Ribera correspondiente a la Cantera “San Expedito”, cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 8,88 m³/seg., de conformidad a Planimetría de fs. 202, que grafica la Línea de Ribera de la siguiente manera: de Margen izquierda: vértices 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314 y 315; y de la línea de ribera de margen derecha: puntos 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412 y 413. Artículo 2°.- Hácese Constar por la presente, que deberá darse estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por las Direcciones Generales de Obras y Proyectos a fs. 201/202 y de Gestión Ambiental a fs. 205/207, como así también a todo lo prescripto por la Ley N° 8.871, Ley N° 25.675, Ley General de Ambiente, Ley N° 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18.587: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley N° 7.801 de Medio Ambiente, Ley N° 4.295 Código de Aguas, y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial N° 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 3°.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar al interesado y a las Direcciones Generales de Catastro, Registro de la Propiedad Inmueble, Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo, y a la Municipalidad de La Rioja; y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-Ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley N° 9.356. Artículo 4°.- Los gastos que origine la demarcación de la línea de Ribera sobre el terreno serán a cargo de los ocurrentes. Artículo 5°.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución S.A. N° 3.057/24. Firmado Ing. Edgardo Karam Secretario del Agua, Ministerio de Agua y Energía. En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcripto, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución S.A. N° 3.057/24 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 02 de diciembre de 2024.

Ing. Raúl Edgardo Karam
Secretario del Agua

S/c. - 06 al 13/12/2024

ELARGAS S.A.P.E.M.

El Directorio de la Sociedad ELARGAS S.A.P.E.M. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en calle Buenos Aires N° 264 2° Piso, de la ciudad de La Rioja, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación del firmante del Acta de Asamblea.
- 2) Motivos de la Convocatoria fuera de término para el tratamiento por la Asamblea de la documentación contable del ejercicio económico N° 12 iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023.
- 3) Consideración de la documentación indicada en el Art. 234 inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 12, finalizado el 31 de diciembre de 2023, y de sus resultados.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico N° 12.
- 5) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico N° 12.
- 6) Determinación de los honorarios de los Directores.
- 7) Determinación de los honorarios de los Síndicos.
- 8) Tratamiento de los aportes Irrevocables realizados por el Accionista Gobierno de la Provincia de La Rioja.
- 9) Modificación del Artículo 6° (Capital Social) del Título III - (Capital Social y Acciones).
- 10) Análisis del Alcance de los Decretos F.E. N° 2.502/21 y 1.018/24.
- 11) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 04 días del mes de diciembre de 2024.

Dr. Alfredo Pedrali
Presidente

N° 31242 - \$ 47.520,00 - 06 al 20/12/2024

Secretaría de Tierras Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00266-6-24, caratulados: “Varas Rearte E. Paola y Otros s/Regularización Dominial de Inmueble ubicado en barrio Ferroviario Dpto. Capital”, se dictó Resolución de Expropiación N° 836 de fecha de 07 noviembre de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en



barrio Ferroviario de esta ciudad Capital de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, Art. 25 - Dcto. 118 - ratificado en Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 027572, de fecha 11 de setiembre de 2024, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: D; Manzana: 17/1; Parcela: 45; Superficie Total: 306,42 m²; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 151, Folio 73, con fecha 08 de octubre de 2024. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela "a" propiedad del Sr. Sotomayor, Wenceslao Renolfo, con parcela "b" propiedad del Sr. Nuñez, Oscar Nicolás y la Sra. Caliva, Cecilia del Valle, con parcela "c" propiedad del Sr. Moreno, Luis Benjamín, la Sra. Rodríguez Mulet, Berta Alicia; al Sur con parcela "p" propiedad de la Sra. Ormeño, María Leodina; al Este con parcela "M" propiedad del señor De la Fuente, Jorge Orlando y la Sra. Amarfil, Silvia; al Oeste con calle Nápoles. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 07 de noviembre de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 10 al 17/12/2024

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00137-7-21, caratulados: "Asís, Victoria y Otros s/Escrituración de Inmueble ubicado en barrio U.P.C.N", se dictó Resolución de Expropiación N° 890 de fecha de 27 noviembre de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio U.P.C.N, de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley N° 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 025900, de fecha 05 de setiembre de 2022, identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección: B; Manzana: 147; Parcela: 40; Superficie Total: 292,56 m²; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 133, Folio 77, con fecha 02 de diciembre de 2022. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte con parcela "C" Disposición 919 de fecha 01/08/1968 propiedad del Sr. Catalán Horacio; al Este con parcela "O" Disposición 919 de

fecha 01/08/1968 propiedad de los Señores Giedud Ramón Nicolás y Pachao Adolfo Valentín; al Sur con calle Rodolfo Villacorta; al Oeste con parcela "Q" Disposición 919 de fecha 01/08/1968 propiedad del Sr. Romanazzi Guillermo Ariel y con parcela "S" Disposición 919 de fecha 01/08/1968 propiedad de la Sra. Rivera De la Vega Teresita. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 27 de noviembre de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 10 al 17/12/2024

REMATES JUDICIALES

Juzgado de Paz Letrado N° 2 - Secretaría Única - Dra. Silvana Noelia Lara - Jueza - Dra. María Carolina Luna - Secretaria, comunica por 3 (tres) días en los autos caratulados: De Luca Sebastián Néstor c/Flores Ricardo Exequiel - Juicio Ejecutivo - Expte. N° 10200241000024722 - Letra "D" - Año 2024, que el Martillero Público José Pablo Pesce MP. 149 rematará el día 19 de diciembre de 2024 a horas 10:30 en los portales de este Juzgado, el siguiente bien a saber: automotor dominio HUP28I, marca Volkswagen Suran Sedan 5 Puertas, motor: BAH946814, chasis: BAWPB05Z290309906. Color Rojo. Modelo: 2009. Sin Base. Descripción: se trata de un vehículo con faltantes de motor. Estado regular. Gravámenes: consultar en Secretaría. Se subastará al mejor y último postor. Deudas impositivas consultar en expediente. Modalidad de Venta: Quien resulte comprador, deberá presentarse con DNI, abonará en el acto el cien por ciento (100%), en concepto de seña del precio final ofrecido, dicha seña será mediante transferencia bancaria a la cuenta de dicha cámara, más la comisión del martillero 10% en efectivo o transferencia bancaria a la cuenta del martillero. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de traslado del vehículo y transferencia son a cargo del adquirente. Al finalizar la subasta, no se aceptan reclamos. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Para mayores informes o visita del bien consultar al Martillero Público: José Pablo Pesce cel. 3804313511. Edictos de ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, 06 de diciembre de 2024.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

N° 31273 - \$ 11.400,00 - 10 al 17/12/2024



EDICTOS JUDICIALES

Por orden de la Sra. Jueza de la Cámara Cuarta, en lo Civil, Comercial, y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "A", Sala 7, a cargo del Dr. Néstor Carrizo, se hace saber por cinco (5) veces, Art. 409 inciso 1 y 2 del CPC, publicados en un diario de circulación local y Boletín Oficial, que la Sra. Rosa Elena Quintero, ha iniciado juicio de Información Posesoria en autos, Expte. N° 10401230000036079 - Letra "Q" - Año 2023, caratulados: "Quintero Rosa Elena y Otra s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", de un inmueble ubicado en zona rural, calle pública, B° La Rodadera, identificado bajo la Nomenclatura Catastral Departamento: 01; Circunscripción: I; Sección B; Manzana: 813; Parcela: 2, a nombre de Pedro Celestino Quintero D.N.I. N° 3.001.754 y Dominga Angélica Almonacid de Quintero D.N.I. N° 7.895.553, lindando al Norte con Quintero Fabián, al Sur: Río La Rodadera, al Este, calle pública y al Oeste: calle pública.

La Rioja, 14 de noviembre de 2024.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 31178 - \$ 11.000,00 - 26/11 al 10/12/2024 - Capital

El Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 4 Unipersonal Dra. María Haidée Paiaro, a cargo del actuario Dr. Claudio Gallardo, hace saber por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, en los autos Expte. N° 10201240000038889 - Letra "P" - Año 2024, caratulados: "Peñaloza, María del Valle s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre la Información Posesoria del inmueble identificado con la nomenclatura catastral Departamento 01, Circunscripción I, Sección "B", Manzana 312, Parcela "bc", sito en Av. Leandro N. Alem N° 519 - B° Vargas, conforme Plano de Mensura para Información Posesoria de fecha julio de 2014, según disposición N° 021006 de fecha 12 de marzo de 2015, que contiene los siguientes puntos y medidas: A y B de 15,90 m; B y C de 37,48 m; C y D de 44,07 m; D y E de 12 m; E y F de 60,57 m; E y G de 11,60 m; G y H de 10,07 m; H y A de 3,65 m, con una superficie total de 1.186,69 m², el que colinda al Sur con Lote parcela "bb" del Sr. Federico Jorge Alberto Bestani; al Norte con Lote parcela "bd" de la sucesión de Dolores Cristina Fernández de Rearte; al Este con Lote parcela "c" de la Sra. Norma Mercado; y al Oeste con Av. Leandro N. Alem, a los fines de que se formulen oposiciones en el plazo de diez días, conforme Art. 490 del C.P.C.

Secretaría, 21 noviembre de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 31181 - \$ 17.000,00 - 26/11 al 10/12/2024 - Capital

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría Civil "A"- Tercera Circunscripción Judicial - Chamental - La Rioja- Dr. Walter Ricardo Vera, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, posteriores a la última publicación a presentarse a los que se consideren con derechos, en los autos caratulados: Expte. N° 30101240000038319 - Letra "B" - Año 2024, caratulados: "Barrera, Soledad del Valle / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: 13; I-12-E-17-23- y que está ubicado en calle San Roque N° 251 "Barrio El Alto" de la ciudad de Olta - Dpto. General Belgrano. Medidas y Colindantes: posee una superficie de 299,83 m² y sus linderos son: Noroeste: Sra. Luisa Lucía Rodríguez; Noreste: Sr. Nicolás Brizuela; Sureste: Sr. Juan Leguiza; Suroeste: calle San Roque. Secretaría, 30 de octubre de 2024.

Dra. Giuliana Andrea Rivarola
Secretaria

N° 31185 - \$ 10.000,00 - 26/11 al 10/12/2024 - Chamental

La Sra. Jueza de la "Sala 2" de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial, Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Secretaría "A", a cargo de la Dra. María Lorena Celis Ratti, hace saber que en los autos Expte. N° 10101240000037461 - Letra "T" - Año 2024, caratulado: "Tagliaferri, Valter; Cossedu, Alicia Irene / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", el Sr. Valter Tagliaferri y la Sra. Alicia Irene Cossedu han iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en Ex Ruta 38, Km 1149 -hoy Av. Coronel Ortiz de Ocampo- de esta ciudad de La Rioja, cuya nomenclatura catastral es Dpto. 1, Circ. I, Sec. E, Manz. 1990, Parc. "10" cuyas medidas son: 45,52 m de frente al Oeste sobre avenida de su ubicación; 44,57 m en su frente al Este, 40,02 m de fondo al Norte; y 38,18 m al Sur; y linda: al Este con Ex Ruta 38 Km 1149 -hoy Av. Ortiz de Ocampo-, al Sur con terrenos en posesión de Ceferino Alberto Sánchez; al Oeste con posesión de Dardo Bustamante; y al Norte con posesión de Verónica Marcela González de Gómez. Por consiguiente cita y emplaza por el término de diez (10) días a toda persona que se considere con derechos sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el diario "El Independiente" y en el Boletín Oficial de la provincia. La Rioja, noviembre de 2024.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

N° 31200 - \$ 16.000,00 - 29/11 al 13/12/2024 - Capital



La Sra. Jueza de la Sala 9 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem - Secretaría "B" de la actuario Dra. Silvia S. Zalazar, en autos Expte. N° 10402240000039146 - Letra "B" - Año 2024, caratulados: "Barrionuevo, Valeria Maribel - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)". Hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Barrionuevo Valeria Maribel, D.N.I. N° 31.591.012, ha iniciado Juicio de Información posesoria sobre un inmueble ubicado en pasaje 8 de Diciembre S/N del barrio Tiro Federal, de esta ciudad Capital de la Rioja, que consta de una superficie total de 193,13 m²; Nomenclatura Catastral Dpto. 1, Circ. I, Secc. B, Mzna. 121, Parcela "50" plano de mensura aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 027382 con fecha 18 de junio de 2024; el cual colinda al Este con propiedad del Sr. Chavez Emanuel; al Oeste con propiedad del Sr. Molina Vera, Ramón Eduardo; al Sur con propiedad con el Sr. Ezequiel Bueno y al Norte con pasaje 8 de Diciembre. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 20 de noviembre de 2024.

Sr. Luis Alberto Córdoba

Prosecretario

N° 31206 - \$ 15.000,00 – 29/11 al 13/12/2024 – Capital

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil Comercial, de Minas Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Castellano Pedro Antonio L.C. N° 6.717.388, a comparecer a derecho en autos Expte. N° 20201240000039733 - Letra "C" - Año 2024, caratulados: "Castellano Pedro Antonio / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, 11 de noviembre de 2024.

Dra. Margot Chade

Secretaria

N° 31220 - \$ 8.000,00 - 03 al 17/12/2024 - Chilecito

* * *

La Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B", Sala 3, a cargo del Prosecretario Sr. Ariel Rubén Dávila, hace saber que el Sr. Marcos Alejandro Caihuara, ha iniciado juicio de Información

Posesoria, en los autos Expte. N° 10102220000031929 - C - Año 2022, caratulados: "Caihuara, Marcos Alejandro y Otros - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre el inmueble ubicado en paraje "Las Talas", departamento Sanagasta, ciudad Villa Sanagasta, provincia La Rioja, individualizado según plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro, a través de la Disposición N° 25.783 de fecha 06/07/22, Nomenclatura Catastral, Dpto.: 02; Circunscripción "I"; Sección "B"; Manzana: "76"; Parcela "6" parte"; que consta de una superficie total de 1.340 m², la cual como dice el Artículo 4° de la Disp. Catastral N° 025783, "Las parcelas mensuradas son Nuevas Inscripciones. Se cita asimismo a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a presentarse a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad. Secretaría, 22 de octubre de 2024.

Ariel Rubén Dávila

Prosecretario

N° 31228 - \$ 14.000,00 - 03 al 17/12/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Sala "5" - Unipersonal, de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo; Secretaría "B", Secretaria Dra. Gisela Vicentini, hace saber por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Muños Juan Carlos, D.N.I. N° 13.737.339, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20202240000037422 - Año 2024 - Letra "M", caratulados: "Muños, Juan Carlos - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, L.R., 25 de noviembre de 2024.

Dra. Gisela Vicentini

Secretaria

N° 31237 - \$ 6.600,00 - 06 al 13/12/2024 - Chilecito

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Rita Silvina Albornoz, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces, que el Sr. David Aquiles Mercado, DNI N° 13.446.098, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte.



N° 20102230000033933 - Año 2023 - Letra "M", caratulados: "Mercado, David Aquiles - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle pública, distrito Plaza Nueva, Dpto. Famatina, Pcia. de La Rioja, tiene una superficie total de 15.744,76 m², su Nomenclatura Catastral es: Dpto. 6, Circunscripción I, Sección B, Manzana 13, Parcela 31; sus linderos son: al Norte con Parcela "10", al Oeste linda con Parcela "10", al Sur linda con Parcela "12" y al Este linda con calle pública. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal Chilécito, 20 de octubre de 2024.

Oscar Alberto Caniza

Prosecretario a/c. Secretaría

N° 31251 - \$ 8.400,00 - 06 al 13/12/2024 - Chilécito

El Proc Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 241/24 de fecha 06/11/2024 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0366-2-24, caratulados: "Raúl Ignacio Brizuela s/Inscripción de Comerciante" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que la Ab. Romina Noelia Magi MP 1957, en su carácter de abogada representante viene iniciando trámites tendientes a lograr la inscripción en este Registro Público como comerciante del Sr. Raúl Ignacio Brizuela DNI N° 22.868.126 CUIT 20-22868126-2 con domicilio en el barrio 90 Viviendas casa N° 21 segunda etapa d Malli, estado civil soltero está capacitado para ejercer el comercio reuniendo las condiciones para la actividad por lo que puede ejercer sin ningún inconveniente. De conformidad con el Art. 336 de la Resolución General I.G.J. N° 7/15 Anexo A, corresponde hacer lugar a lo solicitado. Publíquese. La Rioja, noviembre de 2024.

Jacob Emanuel Saul

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 31255 - \$ 7.128,00 - 10/12/2024 - Capital

La Sra. Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Tello, Deolinda Janet, Secretaría a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en Expediente N°

50102240000040170 - Letra "A" - Año 2024, caratulados: "Allendes, Lorenzo y Otra s/Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Lorenzo Allendes y/o Lorenzo Allende y/o Lorenzo Allendez, DNI M.6.701.892 y Pilar Cabral, DNI F.3.768.518 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día.

Secretaría "B", 04 de diciembre de 2024.

Francisco Antonio Dávila

Prosecretario

N° 31256 - \$ 1.800,00 - 10/12/2024 - Chepes

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 260/24 de fecha 20/11/2024 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0412-4-24, caratulados: "Mali S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia - Ley 19.550, Art. 11, haciendo saber que la Sra. Andrea Fabiana Bermúdez, argentina, DNI 18.513.627, CUIT 27-18513627-8, nacida el 27 de agosto de 1967, divorciada, abogada, con domicilio en calle Arenales N° 2050, Piso 8, Departamento D, barrio Recoleta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), provincia de Buenos Aires, Argentina; y el Sr. Fernando Gabriel Bermúdez, argentino, DNI 21.099.855, CUIT 20-21099855-2, nacido el 25 de noviembre de 1969, casado, productor de medios audiovisuales, con domicilio en calle Curuzú Cuatía N° 4307, barrio La Quebrada, ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, Argentina, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Mali S.R.L.". Domicilio Social: en calle Buenos Aires N° 350, barrio Centro de esta ciudad Capital de La Rioja. Duración: 99 años a partir de la suscripción del contrato social celebrado el día 27/09/2024. Objeto: La sociedad, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, dentro o fuera del país, tiene por objeto la siguiente actividad: Agrícola-Ganadera: A) Ganadera: Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral (feed lot) e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino caprino y equino y cabaña, para la cría de toda especie animal, comprendiendo la formación de reproductores, aplicación de biotecnología, inseminación artificial, venta de semen congelado y embriones implantados. Explotación de establecimientos tamberos: para la producción, acopio y venta de leche fluida sin procesar, labores de granja, avicultura y apicultura. Compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates: formación de fideicomisos o contratos asociativos para la explotación agropecuaria y cualquier



otra actividad relacionada. Hotelería en todas sus formas, pastoreo, pastaje, transporte de ganado e insumos en toda la República Argentina y países limítrofes, compra venta de insumos y productos necesarios para realizar la actividad, importación y exportación de animales productos e insumos de la actividad. B) Explotación de la agricultura en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, pasturas, aldoneras, y de cualquier otro tipo; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación; horticultura, frutícolas y fruticultura. Prestación de servicios agropecuarios en general comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias: laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado. C) La explotación, arrendamiento, locación y administración de toda clase de bienes, con la finalidad de realizar cualquier actividad relacionada con la producción agropecuaria. Inmobiliaria Rural: La participación por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier clase de negocios inmobiliarios conexos con el presente objeto social, en especial la explotación, adquisición, disposición, promoción, arrendamiento y/o compra y venta de propiedades rurales y afines, negocios inmobiliarios, arrendamientos de campos y explotación agropecuaria. Construcción de todo tipo de instalaciones, inmuebles, corrales galpones, potreros y otros necesarios para la actividad productiva. Permutas, subdivisiones y loteas de inmuebles. Arrendamientos, alquileres de bienes muebles e inmuebles en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o terceros, en este caso subarrendando o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. D) La comercialización, mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos y subproductos relacionados con el objeto agrícola ganadero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas físicas y/o jurídicas, actuar como fiduciarios y celebrar contrato de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos con o sin garantía a corto o largo plazo y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital Social: El mismo se encuentra constituido por la suma de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00), representados por mil quinientas cuotas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: la Sra. Andrea Fabiana Bermúdez suscribió la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas por el valor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) cada una, por un total de Pesos Siete Millones Quinientos Mil (\$ 7.500.000,00), en dinero en efectivo que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital, y el Sr. Fernando Gabriel Bermúdez

suscribió la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas por el valor de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) cada una, por un total de Pesos Siete Millones Quinientos Mil (\$ 7.500.000,00), en dinero en efectivo que representan el cincuenta por ciento (50%) del restante del capital total acordado en efectivo al momento de la constitución. Administración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por los Sres. Andrea Fabiana Bermúdez, DNI 18.513.627, CUIT 27-18513627-8 y Fernando Gabriel Bermúdez, DNI 21.099.855, CUIT 20-21099855-, revistiendo el carácter de Socios Gerentes, quienes tendrán la plena representación legal por tiempo indeterminado, y a los fines de garantizar su gestión, constituyeron garantía de ley conforme las normas de los Arts. 256 y 157 de la Ley General de Sociedades, Art.76, 77 y 119 R.G.IGJ 7/15. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día treinta y uno (31) de marzo de cada año. Publíquese. La Rioja, 2024.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 31257 - \$ 50.490,00 - 10/12/2024 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 3 - Unipersonal, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaria Transitoria a cargo de la actuario, Dra. María Lorena Celis Ratti; hace saber que por un (1) día, cita a los herederos, legatarios y acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión de los causantes Córdoba, Nicolasa del Valle, DNI N° 4.784.113 y de Córdoba, Domingo Alfredo, DNI N° 6.705.918, a comparecer en los autos Expte. N° 10101240000039294 - Letra "C" - Año 2024, caratulado: "Córdoba, Nicolasa del Valle; Córdoba, Domingo Alfredo s/Sucesión Ab Intestato", dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación del Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 20 de noviembre de 2024.

Sra. Roxana Vaporaki

Prosecretaria

N° 31258 - \$ 1.800,00 - 10/12/2024 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 3 Unipersonal, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Paola Petrillo de Torcivía, Subrogante Legal Secretaria "A", Secretaria Transitoria, Dra. María Lorena Celis Ratti, en autos Expte. N° 10101240000037466 - Letra "B" - Año 2024, caratulado: "Becerra Marcelo Armando s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por el



término de ley, que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva del inmueble ubicado en el B° U.P.C.N. de la ciudad de La Rioja, Pcia. de La Rioja. Responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: I; Circ: I; Secc.: B; Mza. 171; Parc. 34 superficie total 303,49 m2; se ubica sobre calle Dardo de la Vega N° 490, Mat. Reg. C-2976 y colinda: al Norte con calle de su ubicación, Dardo de la Vega; al Oeste con lote Q; al Este con Lote C; al Sur con Lote Z; Disposición Catastral N° 026804 de fecha 15 de septiembre de 2023. Cítese y emplácese por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 03 de diciembre de 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaría Transitoria

N° 31259 - \$ 15.000,00 - 10 al 24/12/2024 - Capital

* * *

Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, por Disposición N° 261/24 de fecha 21/11/24 en autos Expte. C023- 0397-0-26, caratulados: “VF Jeanswear Argentina S.R.L. s/Inscripción de Gerencia”, ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del presente edicto sobre Inscripción de Gerencia, para poner en conocimiento que mediante Acta de Gerencia N° 117 y Acta de Reunión Ordinaria de Socios N° 62 ambas de fecha 01/11/24, los miembros de la Gerencia de la firma resuelven por unanimidad de votos que quedará constituida de la siguiente forma: Gerente Titular y Presidente: Javier Artagaveytia DNI N° 14.015.269, fecha de nacimiento 31/05/1951, con domicilio en calle Willians 1809 B° Los Ceibos UF 87 Buenos Aires Tigre – Argentina, nacionalidad argentina, CUIL 20-14015269-3 estado civil casado, Gerente Suplente: Manuel Artagaveytia DNI N° 20.410.423, fecha de nacimiento 14/08/1968 con domicilio en calle Rodríguez Peña 1662 3 C Recoleta - ciudad de Buenos Aires, nacionalidad argentina, CUIL 23-20410423-9, estado civil casado. Duración del Mandato por tiempo indeterminado. Publíquese.

Noviembre de 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 31260 - \$ 7.128,00 - 10/12/2024 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala 5 Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría “A”, a cargo del Secretario Dr. Claudio Gallardo; en los autos Expte. N° 10201240000040239 - Letra “G” - Año 2024, caratulados:

“Gómez, Rubén Oscar - Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza por una vez (1) a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Rubén Oscar Gómez, DNI N° 26.462.316, para que dentro del término de treinta días (30) posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho (Art. 2.340 del C.C. y C.).

La Rioja, noviembre de 2024.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 31261 - \$ 1.400,00 - 10/12/2024 - Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría “B”, a cargo de la autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante: Carlos Alberto Díaz, L.E. N° 6.705.547, y Pérez de Díaz, Candelaria Lilia, L.C. N° 4.750.815 a que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 20202240000040297 - Letra “D” - Año 2024, caratulados: “Díaz, Carlos Alberto; Perez de Díaz, Candelaria Lilia - Sucesión Ab Intestato”. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, 26 de noviembre de 2024.

Cecilia Rita Searez
Jefe de Despacho

N° 801332 - S/c. - 10/12/2024 - Chilecito

* * *

La Dra. Silvana Noelia Lara, Jueza de Paz Letrado N° 2, Secretaría Única, a cargo de la autorizante Dra. María Carolina Luna, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces un diario de circulación de esta Circunscripción, que en los autos Expte. N° 10200241000025653 - Letra “L” - Año 2024, caratulados: “Lucia, Sergio del Valle - Sucesión Ab Intestato”, cita a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Sergio del Valle Lucia, D.N.I. N° 23.854.202 a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días después que concluya la publicación de edictos. Secretaría, La Rioja 20 de noviembre de 2024.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

N° 31262 - \$ 1.600,00 - 10/12/2024 - Capital



La Sra. Juez Transitoria de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "A", a cargo del actuario Dr. Néstor F. Carrizo, en los autos Expte. N° 10401240000037522 - Letra "N" - Año 2024, caratulados: "Nieto, Ricardo Florencio y Otros - Información Posesoria", informa que los Sres. Nieto, Ricardo Florencio; Sergio Nicolás Barrionuevo; Clemira Rosa Nieto; Cruz Antonio Nieto; Gladys Margarita Nieto; Nicolasa del Valle Nieto; Manuel Nicolás Nieto; Sara Yolanda Nieto; y Natividad del Carmen Nieto, han iniciado juicio de Información Posesoria, sobre un inmueble ubicado en la localidad de Sanagasta, paraje "El Puesto", provincia de La Rioja, Nom. Catastral: Dpto.: 02, Circ. I, Secc. C, manzana F3, parcela 220 al 228. Posee plano de Mensura Colectiva para Información Posesoria autorizado por la Dirección General de Catastro, Disposición N° 026798 de fecha 13 de septiembre de 2023. Las dimensiones del inmueble son las siguiente: en su costado Norte mide 71.72 m, por el Sur 78.87 m, por el Este 114.95 m, y por el Oeste 72.73 m. Tiene como linderos, por el lado Norte propiedad de Amadeo Córdoba, por el lado Sur calle Las Rosas, por el lado Oeste propiedad de Juan Nieto; por el lado Este propiedad de Mercado Luna. Publíquese por cinco (5) veces. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo y objeto de este juicio para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de septiembre de 2024.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 31263 - \$ 18.000,00 - 10 al 24/12/2024 - Capital

La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, cita a los herederos, acreedores, legatarios y de todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, para que acredite dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial del extinto Hugo Nicolás Cabrera, DNI N° 14.273.710, mediante edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local de nuestra ciudad por un (1) día, en autos Expte. N° 10402240000040194 - Letra "C" - Año 2024, caratulados: "Cabrera Hugo Nicolás / Sucesión Ab Intestato". Líbrese del pago al recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.
Secretaría, 29 de noviembre de 2024.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 801333 - S/c. - 10/12/2024 - Capital

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 288/24 de fecha 05/12/2024 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0418-0-24, caratulados: "M Y N Construcciones S.R.L. c/Inscripción de Nuevo Gerente" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo saber que mediante acta de Reunión de Socios de fecha 11 de octubre de 2024, la Sra. María Cecilia Nieto, D.N.I. N° 17.245.707, C.U.I.L. N° 27-17245707-5, argentina, comerciante, casada, fue designada Socio Gerente de la Razón Social M Y N Construcciones S.R.L., con sede social en Av. Benavídez 327, barrio Vargas, ciudad de La Rioja, La Rioja.

La Rioja, diciembre de 2024. Publíquese.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 31264 - \$ 5.940,00 - 10/12/2024 - Capital

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la I.G.J., de la Pcia. de La Rioja, mediante Disp. N° 235/24, del 03/12/24, en Expte. N° C023-0460-9-24, caratulado: "Pircas Negras S.A. s/Inscripción de Sucesivos Directorios", ordena publicación de edicto por un 1 día en el B. Oficial, y hace saber que por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 19/02/24, se ratifican sucesivos directorios y se elige nuevo directorio, quedando conformado el nuevo directorio conformado de la siguiente forma: Presidente, Jorge Raúl Vergara, argentino, casado, ingeniero, D.N.I. N° 11.496.358, nacido el 14/06/54, CUIL N° 20-11469358-6, domicilio en Ruta 76 Km 203 s/n Villa Unión, La Rioja, y Director Suplente, Juan José Orazi, argentino soltero, comerciante, D.N.I. N° 31.616.861, CUIL N° 20316168613, nacido el 29/06/85, domiciliado en 461 CE 14 A y 14 C 425 City Bell, La Plata, Buenos Aires; por el plazo de 3 ejercicios económicos.
La Rioja, 03 de diciembre de 2024.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 31265 - \$ 5.940,00 - 10/12/2024 - Capital

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B - Sala 8 Unipersonal, Dr. Rodolfo R. Ortiz, y el actuario, Prosecretario Sr. Luis Alberto Córdoba, hace saber que en autos Expte. N° 10402240000039389 - Letra "P" - Año 2024, caratulados: "Pontes Paz, Celso Federico y Otros / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante esta Cámara de la Primera Circunscripción de la ciudad



de la Rioja, se tiene por iniciado juicio de Información Posesoria por los Sres. Celso Federico Pontes Paz, DNI N° 29.877.358; Víctor Manuel Pontes Paz. DNI N° 30.769.181; José Antonio Pontes Paz DNI N° 32.813.829, del inmueble individualizado como: Inmueble 1: Mat. Catastral Dpto. 11 - Circ. I - Secc. A - Mza. 3 - Parc. 10, de una superficie total de 13.187,76 m²; ubicado entre calle Joaquín V. González Ex Ruta Nacional 38, Av. San Martín y calle Reconquista de la localidad de Patquía, Dpto. Independencia, La Rioja; tiene como colindantes al Norte: Ex Ruta Nacional 38; al Oeste: Hotel Municipal de Patquía; al Este: Av. San Martín, y al Sur: calle Reconquista; Inmueble 2: Mat. Catastral Dpto. 11 - Circ. I - Secc. A - Mza.7 - Parc. 60, de una superficie total de 4.049,03 m²; ubicado en calle Joaquín V. González, entre calle Reconquista y Libertad, de la localidad de Patquía, Dpto. Independencia, La Rioja; tiene como colindantes al Norte: calle Reconquista; al Oeste: calle Joaquín V. González; al Este: Sr. Emilio Antonio Torres Sanfeliu y Sr. Roberto Caliva; y al Sur: calle Libertad; Inmueble 3: Mat. Catastral Dpto. 11 - Circ. I - Secc. A - Mza.12 - Parc. 10, de una superficie total de 1.240,05 m², ubicado en calle Joaquín V. González, entre calle Libertad e Independencia, de la localidad de Patquía. Dpto. Independencia, La Rioja; como colindantes al Norte: calle Libertad; al Oeste: calle Joaquín V. González; al Este: Escuela N° 20 de Patquía; y al Sur: calle Independencia; Inmueble 4: Mat. Catastral 11 - Circ. I, Secc. A - Mza. 21 Parc. 60, de una Superficie Total de 970,19 m², ubicado en intersección calle Joaquín V. González e Independencia, de la localidad de Patquía, Dpto. Independencia, La Rioja; colinda al Norte: calle Independencia; al Oeste: sucesión de Sara Yacante; al Este: calle Joaquín V. González; y al Sur: Municipalidad de Patquía; Inmueble 5: Mat. Catastral Dpto. 11 - Circ. I - Secc. A - Mza. 20 - Parc. 40, de una Superficie Total de 814,63 m², ubicado entre calle Joaquín V. González y calle 25 de Mayo, de la localidad de Patquía, Dpto. Independencia, La Rioja, colinda al Norte: con otro terreno de nuestro difunto padre Sr. Celso Pontes Paz, y Sr. José Roque Luna; al Oeste: Municipalidad de Patquía; al Este: otro terreno de nuestro padre Sr. Celso Pontes Paz; y al Sur: calle 25 de Mayo; todos aprobados por la Dirección General de Catastro, que fue otorgada con fecha 23 de mayo del corriente año, mediante Disposición N° 027318/2024. La publicación, se efectuará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Arts. 409 incs. 1 y 2 del C.P.C. Secretaría, 03 de diciembre de 2024.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario

N° 31266 - \$ 34.000,00 - 10 al 24/12/2024 - Capital

La señora Juez Transitoria de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7 - Dra. Ana Carla Menem, Secretaría A del actuario, Dr. Néstor Fabián Carrizo en autos Expte. N° 10401240000039679, caratulados: Vallejo, Marcelino Luciano, Angela del Rosario Gallardo - Sucesión Ab Intestato cita y emplaza por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local a los herederos acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con

derecho a la herencia de Marcelino Luciano Vallejo, D.N.I. N° 06.712.700 y Gallardo Angela del Rosario L.C. 04.930.233, dentro de los treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial. Art. 2.340 última parte C.C. y CN y 342 del CPC.

Secretaría, 28 de noviembre de 2024.

Dr. Néstor F. Carrizo
Secretario

N° 31267 - \$ 1.800,00 - 10/12/2024 - Capital

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Dra. Ana Luz Moyano Vega Aciar, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Eugenia Artico, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Moyano, Luis Alberto D.N.I. N° M6.381.890, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10400241000025658 - Letra "M" - Año 2024, caratulados: "Moyano, Luis Alberto / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días computados después de que concluya la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, noviembre de 2024.

Dra. María Eugenia Artico
Secretaria

N° 31.268 - \$ 1.400,00 - 10/12/2024 - Capital

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Petrillo de Torcivía, con asiento en la ciudad de La Rioja, Secretaría "B", ordena la publicación de edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja y en un diario de circulación local, a los efectos de hacer saber que se ha iniciado juicio de información posesoria en los autos Expte. N° 101022229869 - Letra "W" - Año 2022, caratulados: "Werning, Juana Petrona / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", del inmueble ubicado en calle Corrientes 534 del barrio Centro de la ciudad Capital de La Rioja, identificado con Nom. Cat. Dpto. 01, Circ. 1, Secc. A, Mazna 120, Parcela "d", a nombre de Carlota Toribia Vega de Zalazar, según plano de mensura aprobado por disposición N° 026535 de la Dirección General de Catastro con fecha 31 de mayo de 2023. La superficie total del inmueble es de 106,24 m², cuyos linderos limitan el inmueble al Norte con calle Corrientes, al Sur con la propiedad del Sr. Loiacono Marcelo Alejandro, al Este con la propiedad de la Sra. Ceballos de Maldonado Haydee y al Oeste, con propiedad del Sr. Fernández del Moral Juan Mariano, bajo apercibimiento de ley (Art. 409 inc. 1 y 2 del C.P.C).

Secretaría, 29 de noviembre de 2024.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 31269 - \$ 9.600,00 - 10 al 17/12/2024 - Capital



El Proc. Jacob Emmanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 230/24 de fecha 29 de noviembre de 2024 en los autos Expte. N° C-023-0435-5-24, caratulado: “Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A. (Edelar S.A.) s/Inscripción de Directorio y Síndicos”, ha ordenado la publicación de edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, según el Art. 10 de la Ley 19.550, haciendo saber que la razón social “Edelar S.A.” con domicilio en calle Buenos Aires N° 73 de La Rioja, ha iniciado la Inscripción de Directorio y Sindicatura, según lo dispuesto en Asamblea General Extraordinaria N° 59 y Ordinaria N° 60 de fecha 29 de abril de 2024, que aprueba la designación de Directores Titulares: Jerónimo Quintela DNI 33.394.414, CUIT 20-33394414-7, profesión ingeniero; San Isidro 292 - La Rioja, Carlos Segundo Gianello DNI 13.694.575, CUIT 20-13694575-1, profesión arquitecto; Curuzú Cuatiá 5550 - B° La Quebrada La Rioja y Carlos Aníbal Nicolás Oviedo DNI 10.448.258, CUIT 23-10448258-9, domicilio Guido 245 - B° Evita, La Rioja, Directores Suplentes: Rubén Emmanuel Rejal DNI 33.376.192, CUIT 20-33376192-1, profesión ingeniero, domicilio Laguna Brava s/n - B° Altos del Sol, La Rioja y José Rubén Vidal DNI 27.052.208, CUIT 20-27052208-5, domicilio Cerro Catedral s/n - Las Acacias, La Rioja. Síndicos Titulares: Juan Manuel Molina Franco, DNI 33.394.313, CUIT 20-33394313-2, domicilio Isla Decepción 1139, Barrio Antártida I, La Rioja; Alina Machicote Ticac DNI 32.163.796, CUIT 27-32163796-0, profesión abogada, domicilio Sierra del Velazco 3152, barrio Altos del Sol, La Rioja, y Ezequiel Nicolás Rojas DNI 33.609.891, CUIT 20-33609891-3, profesión contador, domicilio Fitz Roy 1965 10° 06 - Palermo, ciudad de Buenos Aires. Síndicos Suplentes: Abelardo Monteros DNI 23.352.303, CUIT 20-23352303-9, profesión abogado, domicilio Callao 878, La Rioja; y Rita Viviana Beatriz Mascareño DNI 18.499.210, CUIT 27-8.488.210-3, profesión abogada, con domicilio pasaje Suiza s/n B° Tiro Federal, La Rioja. Duración de los cargos un ejercicio, según Arts. 18 y 30 del Estatuto Social.

La Rioja, diciembre de 2024.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 31270 - \$ 13.662,00 - 10/12/2024 - Capital

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría “B”, Dra. Rita Silvina Albornoz, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Sarmiento, Rubén Darío, D.N.I. N° 17.957.738 y Castro, Doli Juana, D.N.I. N° 2.797.616, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20102240000039793 -

Año 2024 - Letra “S”, caratulos: “Sarmiento, Rubén Darío; Castro, Doli Juana - Sucesión Ab Intestato”, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial.

Chilecito, 04 de noviembre de 2024.

Dra. Rita Silvina Albornoz

Juez

Oscar Alberto Caniza

Prosecretario a/c. Secretaría B

N° 31271 - \$ 2.400,00 - 10/12/2024 - Chilecito

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 4, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría “B” a/c del Prosecretario Sr. Pablo O. González de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Alberto Emilio Flores, DNI N° M6.965.856 a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación de edictos realizada por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, en autos Expte. N° 10202230000035647 - Letra “F” - Año 2023, caratulos: “Ferreyra, Ramona Francisca Hortencia; Flores, Alberto Emilio - Sucesión Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

La Rioja, 04 de diciembre de 2024.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

N° 31272 - \$ 2.000,00 - 10/12/2024 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: “Aguilar Grafito S.A.” - Expte N° 225 - Letra “A” - Año 2024. Denominado: “Teo 10”. Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 23 de septiembre de 2024. Ref. Expte. N° 28-E-12. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 9221 ha 2946 m2, resultante de la superposición parcial con: Manifestación Ignacio, Expte. N° 141-N-2021 a nombre de Nueva Generación de Minerales S.A.; Mina Ángeles I, Expte N° 68-N-2018 a nombre de Nueva Generación de Minerales S.A.; Mina Celeste I, Expte. N° 93-N-2008 a nombre de Nueva Generación de Minerales S.A.; la



superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimétricas:

Y=2547049.000	X=6776234.450
Y=2547049.000	X=6777603.200
X=6777603.200	Y=2547058.020
Y=2553000.000	X=6781603.200
X=6782235.000	Y=2553000.000
Y=2563049.000	X=6782235.000
X=6776234.441	Y=2563049.000

La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6782235.00-2563049.00-13-09- E SO: 6776234.45-2547049.00-13-09-E. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 14 de noviembre 2024: Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de explotación y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada "Teo 10" a nombre de la Razón Social Aguilar Grafito S.A., ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia, con una superficie libre de 9221 ha 2946 m². Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del citado Código de Minería, llamando por el término de (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° - párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Córrese Vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 32. Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M. N° 514/24. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas. Queda Ud. debidamente notificado. La Rioja, 19 de septiembre de 2024.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 31190 - \$ 16.860.00 - 29/11 y 10/12/2024

* * *

Edicto de Cateo

Titular: "Aguilar Grafito S.A." - Expte. N° 109 - Letra "A" - Año 2024. Denominado: "Tunas". Departamento de Catastro Minero: Dirección Catastro Minero - La Rioja, 31 de julio de 2024. Señora Directora: la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela, de

esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 3559 ha 7641 m², la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimétricas:

Y=2554548.470	X=6766032.000	Y=2554548.470
X=6766234.450	Y=2560010.000	X=6766234.450
Y=2560010.000	X=6766032.000	Y=2560228.000
X=6766032.000	Y=2560228.000	X=6760993.000
Y=2553383.000	X=6760993.000	Y=2553383.000
X=6766032.000	Y=2553383.000	X=6766032.000

Se informa que de acuerdo a los requisitos del Art. 29 del Código de Minería, 2do párrafo, la presente solicitud excede el límite de las 200.000 ha por provincia. Se sugiere la aplicación del 3er párrafo del Art. 29. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6766234.45-2560010.00-13.08-E SO: 6760993.00-2553383.00-13-08-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Luciana Manghesi Rearte - Directora de Catastro Minero - Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 14 de noviembre de 2024. Visto... y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Tunas" a nombre de la razón social Aguilar Grafito S.A., ubicada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia, con una superficie libre de 3559 ha 7641 m². Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del citado Código de Minería, llamando por el término de (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25° -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 5°.- Córrese Vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 48. Artículo 6°.- Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho. Resérvese. Disposición D.G.M. N° 523/24. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora Gral. de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Luis Héctor Parco
Dir. Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 31191 - \$ 17.984,00 - 29/11 y 10/12/2024

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic. Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Jorge Raul Maza De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusion	Arq. Eduardo Raul Andalor De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.LB.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	200,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	200,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	200,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	281,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	281,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	594,00
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	594,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	2.795,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	594,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	33.765,00
k) Ejemplar del día	Pesos	250,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	550,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	300,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	370,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	420,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	49.383,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	67.705,00